Municipalidad de Doñihue

Oficio / Nº 642

ANT. : Solicitud de acceso a la información Pública Ley 20.285, Nº MU081T0000154 , de fecha 30/11/2015
MAT. : Accede a la entrega de información solicitada

DOÑIHUE, 01/12/2015

A : SR/A. Gladys Montecinos
DE : SR/SRA.
Municipalidad de Doñihue

Junto con saludar y en virtud de su solicitud de información sobre acceso a la información pública número MU081T0000154, ingresada a Municipalidad de Doñihue con fecha 30/11/2015, me es grato comunicar que se adjunta la siguiente información:

Antecedentes proyecto escultura de acceso a la comuna. Que se corresponde con la información que usted señaló como: Solicito información de recursos asignados de proyecto portico Doñihue (Monumento escultorico de bienvenida a la comuna) atte Gladys Montecinos.

Esta información será entregada en forma gratuita a través de la forma y los medios señalados en su solicitud.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta respuesta usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia dentro el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Esperando haber dado respuesta a su consulta, cordialmente me despido.

Atentamente.

Municipalidad de Doñihue
Unidad de Transparencia
transparencia@mdonihue.cl

ADJ: Oficio conductor respuesta N°642, correo conductor Secplac y convenio proyecto escultura entrada (Fril) y Encuesta de Satisfacción.-

Estación Nº 344

Municipalidad de Doñihue

DISTRIBUCIÓN:
1. Sr/a. Gladys Montecinos
2. Archivo

Estación Nº 344

MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
REGIÓN DEL LIBERTADOR O'HIGGINS
A L C A L D Í A

OF.ORD. N°:0642.-

ANT.: Responde solicitud de información, acogida a la Ley de Transparencia, a Sr. (a)-(ita). Gladys Montecinos.-

MAT.: Ingreso de Solicitud de Información N°MU081T00000154, ingresada vía Correo institucional transparencia@mdonihue.cl .-

DOÑIHUE, Diciembre 01 del año 2015.-

DE : ALCALDE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

A : SR. (A). (ITA) GLADYS MONTECINOS

E MAIL: gladysmontecinos@hotmail.com

PRESENTE:

1.- Junto con saludarle, indico a usted que con fecha 30 de Noviembre del año 2015, se ha recibido la solicitud de información pública **Nº MU081T0000154**, ingresada vía correo institucional transparencia@mdonihue.cl , la que indica literalmente lo siguiente:

"Solicito información de recursos asignados de proyecto portico Doñihue (Monumento escultorico de bienvenida a la comuna) atte Gladys Montecinos ""Observaciones: Solicitud ingresada vía correo institucional transparencia@mdonihue.cl, con fecha 30.11.2015.- "

2.- Que además, conforme lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley", en lo que respecta al punto número 4 de su listado de petición de la presente solicitud.

3.- Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público; y toda otra información que obre en poder de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

4.- Que en virtud de lo anterior se estima que la información solicitada tienen el carácter de pública y que a su respecto no concurre causal de secreto alguna, que justifique la denegación de la misma.

5.- Por lo anteriormente expuesto, de acuerdo a información proporcionada en su oportunidad por la Dirección de Control, de este organismo, se adjunta respuesta a su solicitud de información, de la siguiente forma:

- Se adjunta copia convenio entre la Municipalidad de Doñihue y el Gobierno Regional de O'higgins, sobre transferencia de recursos del Fondo Regional de iniciativa Local (FRIL).

6.- Para vuestro conocimiento y fines.

7.- Saluda atte. a Usted,

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE * ALCALDE *

BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
A L C A L D E

BAG/LCB/FAC/JPU/jpu.-
Distribución:
- **Citada.**
- **Archivo Oficina de Partes.**
- **Archivo Unidad de Transparencia.**

Asunto	**Re: Derivación interna de solicitud de información MU081T0000154 a DIRECCIÓN DE CONTROL**
Remitente	Fernando <[redacted]>
Destinatario	Unidad de Transparencia Municipal Doñihue <transparencia@mdonihue.cl>
Fecha	2015-12-01 15:42

- convenios.pdf (~145 KB)

Unidad de Transparencia

Se adjunta convenio de transferencias de recursos, entre el Gobierno Regionla de O'Higgins y Municipalidad de Doñihue para la ejecución del proyecto Acceso Portal de Doñihue,.

Fernando Araya Cerda
Secretaría Comunal de Planificación Municipalidad de Doñihue
[redacted]

2015-12-01 8:38 GMT-03:00 Portal de Transparencia <no-responder@portaltransparencia.cl>:

Sr(a) Coordinador de Transparencia de Unidad Municipal

Le informamos que usted ha recibido una derivación interna para generar información pedida en la solicitud MU081T0000154.

Sírvase ingresar al Portal de Transparencia y dar respuesta a la solicitud interna realizada.

Lo solicitado a usted es:
Señor

Director Secretaría de Planificación Comunal

Don Rodrigo Calderón Peralta

Presente:

Junto con saludarle, remito para su respuesta y favor dar respuesta a solicitud MU081T0000154, en su totalidad, punto por punto, en formato digital a transparencia@mdonihue.clen un plazo no superior a 5 días hábiles a contar de este fecha (Plazo máximo de entrega respuesta Miércoles 09 de Diciembre 2015), a esta Unidad de Transparencia Municipal, y que pide lo siguiente:

"Solicito información de recursos asignados de proyecto portico Doñihue (Monumento escultorico de bienvenida a la comuna) atte Gladys Montecinos."

Para vuestro conocimiento y fines.-Y

dispone de 5 días hábiles para responder.

Portal de Transparencia

Importante: Para evitar que los mensajes del Portal de Transparencia se desvíen a spam o correo basura, ajuste los filtros para recibir siempre mensajes de dominios de correo electrónico de confianza como portaltransparencia.cl o agregue al remitente de este correo a la lista de sus correos seguros.

En virtud del principio de transparencia de la función pública, la información contenida en este correo y en los documentos que se hubieren adjuntado es pública, salvo que concurra algún caso de reserva o secreto previsto en la Ley de Transparencia u otras leyes de quórum calificado.

Gobierno Regional
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
Gobierno de Chile

CONVENIO ENTRE GOBIERNO REGIONAL DE O´HIGGINS Y LA MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE SOBRE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL

En Rancagua, República de Chile, a 24 de Septiembre de 2015, entre la **MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE, RUT 69.080.600-2,** representada por don **RICARDO BORIS ACUÑA GONZÀLEZ,** chileno, cédula de identidad N[redacted] con domicilio en Avenida Estación N° 344, Doñihue, y el **GOBIERNO REGIONAL DE O'HIGGINS, RUT 72.240.400-9,** persona jurídica de derecho público, con patrimonio propio, representada por el Intendente de la región de O'Higgins don **JUAN RAMÓN GODOY MUÑOZ, RUT:**[redacted], ambos con domicilio en Edificio Intendencia, Plaza de los Héroes S/N, de la ciudad de Rancagua, en adelante el **GOBIERNO REGIONAL DE O'HIGGINS**, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERA: El **GOBIERNO REGIONAL DE O'HIGGINS** encomienda a la **MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE** ejecutar el siguiente proyecto:

NOMBRE	Código Bip	TOTAL ($)
Mejoramiento Multicancha Rinconada de Doñihue y Villa O´Higgins	30400623-0	78.925.000.-
Habilitación Espacio Comunitario Portal de Acceso Doñihue	30400576-0	75.580.000.-

Contenido en el documento Ficha de Identificación de Proyectos Fondo Regional de Iniciativa Local y demás antecedentes técnicos enviados en la postulación de los proyectos, que se entienden forman parte integrante del presente convenio.

SEGUNDA: Los plazos para el inicio de la ejecución de los proyectos señalados en el punto anterior, están especificados en el Instructivo de Operación del Fondo Regional de Iniciativa Local, en el punto 4 de las Bases Administrativas, "Ejecución del Proyecto".

TERCERA: El costo total de los proyectos asciende a la suma de $154.505.000 **(ciento cincuenta y cuatro millones quinientos cinco mil pesos).** Este monto corresponde de manera íntegra a la ejecución del proyecto identificado en la cláusula primera. El aporte del **GOBIERNO REGIONAL DE O'HIGGINS** asciende a la suma de $154.505.000 **(ciento cincuenta y cuatro millones quinientos cinco mil pesos),** los que serán destinados a cumplir los compromisos y las especificaciones solicitadas en los proyectos.

El **GOBIERNO REGIONAL DE O'HIGGINS**, acorde a lo establecido en la Glosa Nº 02 comunes para los Gobiernos Regionales, de la ley de Presupuesto del Sector Público año 2015, transferirá los recursos a la **MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE**, conforme a lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 1.263, de 1975, de Administración Financiera del Estado y sus modificaciones y Resolución N° 30 de 11 de marzo de 2015 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre rendición de cuentas.

CUARTA: La **MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE** deberá entregar al **GOBIERNO REGIONAL DE O'HIGGINS**, una rendición detallada del uso de los recursos transferidos, de acuerdo a lo señalado en el punto tercero, con la documentación y conforme a procedimientos del Instructivo de Operación Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL). En caso de producirse excedentes a los montos transferidos corresponderá a la **MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE** efectuar la restitución de estos recursos al Gobierno Regional.

QUINTA: Las obligaciones que en virtud del presente convenio contrae la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE,** son las siguientes:

- ✓ Ejecutar los proyectos de conformidad a los objetivos, actividades, beneficiarios y tiempos establecidos en la ficha de postulación.

- ✓ Utilizar los recursos transferidos por este Gobierno Regional, única y exclusivamente, en las iniciativas de inversión señaladas en el punto primero de este convenio.

- ✓ Supervisión logística en la ejecución de los proyectos y sus requerimientos.
- ✓ Evaluar el trabajo realizado, entregando las fichas de cierre respectivas indicadas en la normativa al programa mejoramiento urbano.
- ✓ Se deberá considerar en lugar visible la colocación de letrero de obras, con indicación del nombre de la obra, montos y fuentes de financiamiento, plazos de inicio y término de las obras, logotipos institucionales de GORE O´Higgins y del Municipio, etc. Además el letrero, debe indicar que este proyecto fue aprobado por el Consejo Regional.

SEXTA: La obligación del **GOBIERNO REGIONAL DE O'HIGGINS,** será:

- ✓ Transferir los recursos de acuerdo a lo que señala la ley de presupuesto, contra la firma del presente convenio.

SÉPTIMA: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio convencional en la ciudad de Rancagua y se someten a la competencia de sus tribunales.

OCTAVA: La personería de don **RICARDO BORIS ACUÑA GONZÀLEZ**, para representar a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE,** consta en el Decreto de Asunción N° 3932, de 6 de diciembre de 2012, que lo proclamó Alcalde de la comuna de **DOÑIHUE.**

La personería del Sr. Intendente, para actuar en representación del **GOBIERNO REGIONAL DE O'HIGGINS** consta en el Decreto Supremo Nº 974, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de 13 de Julio de 2015, documentos que no se insertan, por ser de público conocimiento.

Este documento se firma en cinco ejemplares de igual fecha y tenor, quedando uno de ellos en poder de la **MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE** y cuatro ejemplares en poder del **GOBIERNO REGIONAL DE O'HIGGINS.**

RICARDO BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde Municipalidad de Doñihue

JUAN RAMÓN GODOY MUÑOZ
Intendente Gobierno Regional
Región de O'Higgins

V°B° Asesoría Jurídica
Gobierno Regional de O´Higgins